

# CIRCULAR 1

## PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**DE:** GERENCIA ADMINISTRATIVA - AUDITORIA DE CAMPAÑAS.

**PARA:** PRECANDIDATOS, CONTADORES, GERENTES DE CAMPAÑA Y DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES.

**ASUNTO:** LIBRO CONTABLE CAMPAÑA Y RENDICION DE CUENTAS.

**FECHA:** 06 de Mayo de 2019.

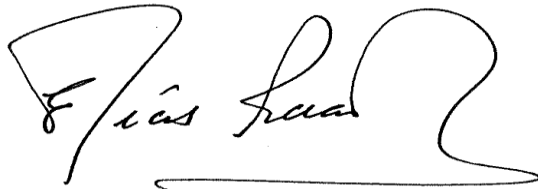
Se Informa a los precandidatos, Gerentes de Campaña, Contadores, Presidentes de Directorios Departamentales, municipales y locales, y demás militantes del Partido, la obligación que tiene cada uno de los precandidatos de rendir el informe de sus campañas, ante el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, de acuerdo a lo contemplado en la ley, para lo cual solicitamos tener en cuenta las siguientes pautas, y su colaboración para difundir esta información a todos los interesados.

1. Sin excepción, **TODOS** y cada uno de los precandidatos, con base en los documentos soporte, deberán ingresar a la página [www.cnecontasclaras.com](http://www.cnecontasclaras.com), con el número de cédula y la clave enviada a su mail y/o celular, y registrar todos y cada uno de los ingresos y gastos en que incurrió la campaña.
2. Tenga en cuenta que sólo serán válidos los ingresos y gastos efectuados desde el momento de inscripción de la candidatura, hasta el 26 de Mayo de 2019 (art. 34 Ley 1475 de 2011). Por lo tanto no deben existir ingresos y/o gastos anteriores y/o posteriores a esas fechas.
3. Después de ingresar absolutamente toda la información contable y verificar que no faltan registros, el Contador deberá **ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE** el informe, e imprimir el formulario, anexos y el libro de ingresos y gastos registrado previamente ante la respectiva Registraduría en donde se inscribió.
4. En caso de haber registrado un libro 3 columnas, la información contable deberá imprimirse en hojas en blanco y transcribirla al libro registrado. No se aceptan hojas en blanco pegadas al libro 3 columnas, ya que ante el Consejo Nacional Electoral, esto implica una enmendadura al libro contable.
5. **La información se presenta electrónicamente a través del aplicativo "CUENTAS CLARAS"**.Cualquier inquietud, favor comunicarse al Partido al fijo 8052656, cel. 315 – 522 5843, [auditoria@partidoconservador.org](mailto:auditoria@partidoconservador.org).
6. Conforme lo establecido en la Resolución del CNE 0253 de 2019, **el siguiente es el tope de gastos para cada uno de los precandidatos** que participarán en las consultas que se llevarán a cabo el próximo 26 de mayo de 2019

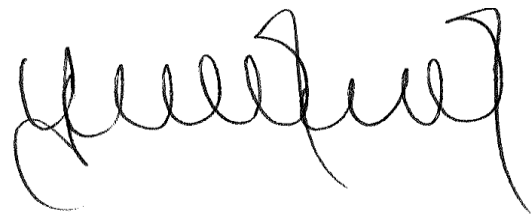
## ALCALDIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOPE POR CANDIDATO	LIMITE DONACION PARTICULARES 10%
VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	\$ 57.263.243,50	\$ 5.726.324,35
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	\$ 109.072.844,00	\$ 10.907.284,40
RISARALDA	MARSELLA	\$ 57.263.243,50	\$ 5.726.324,35
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	\$ 57.263.243,50	\$ 5.726.324,35
ANTIOQUIA	TAMESIS	\$ 57.263.243,50	\$ 5.726.324,35
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	\$ 57.263.243,50	\$ 5.726.324,35
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	\$ 653.528.426,00	\$ 65.352.842,60

7. El artículo 23 de la Ley 1475 de 2011, establece: "**Límites a la financiación privada.** Ningún Partido, movimiento, grupo significativo de ciudadanos, candidato o campaña, podrá obtener créditos ni recaudar recursos originados en fuentes de financiación privada, por más del valor total de los gastos que se pueden realizar en la respectiva campaña. **Tampoco podrá recaudar contribuciones y donaciones individuales superiores al 10% de dicho valor total**". Es decir, cada persona particular (no familiar), ya sea natural o jurídica, no podrá donar un valor superior al cálculo del 10% del tope de gastos de cada campaña.
8. Cada campaña debe cumplir con lo establecido en la Ley 130 de 1994, Resolución 330 de 2007, Ley 1475 de 2011, Resolución 00253 de 2019 y demás normas concordantes.
9. **La no presentación de la información acarreará las sanciones económicas establecidas por el Consejo Nacional Electoral en la resolución No. 0252 de 2019, cuyo mínimo es de \$13.432.480 y máximo de \$134.324.804, la cual puede transferirse a los precandidatos si el Partido así lo establece.**



**ELIAS RAAD HERNANDEZ**  
Gerente Administrativo  
Partido Conservador Colombiano



**YOLANDA AYALA TORRES**  
Jefe de Auditoría de Campañas  
Partido Conservador Colombiano